

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Resolución de 21/02/2025, del Vicerrectorado de Política Científica, por la que se amplía el plazo de ejecución de los proyectos concedidos en la convocatoria para el año 2022 para la realización de proyectos de investigación aplicada, en el marco del Plan Propio de Investigación, cofinanciadas en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), mediante la presentación de expresiones de interés, aprobada por Resolución de 14/10/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha. [2025/1627]

Hechos

Primero: Con fecha 14/10/2022, se publica la Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2022 del procedimiento para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación aplicada, en el marco del Plan Propio de Investigación, cofinanciadas en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), mediante la presentación de expresiones de interés (Extracto publicado en el DOCM el 19/10/2022).

Segundo: Con fecha 31/03/2023, se publica la Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha de fecha 31 de marzo, por la que se hace pública la propuesta de resolución definitiva de la convocatoria para el año 2022 del procedimiento para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación aplicada, en el marco del plan propio de investigación, cofinanciadas en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) (publicada en el DOCM 18/05/2023).

Tercero: Estando próximo el plazo de finalización de ejecución establecido y que era el 31 de marzo de 2025, se han recibido en el Vicerrectorado de Política Científica solicitudes de ampliación de este plazo para cumplir con los objetivos adquiridos en los proyectos concedidos.

A los siguientes hechos, les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de derecho:

Primero: Teniendo en cuenta que las circunstancias expuestas y una vez consultada la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Coordinación Feder de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Segundo: El artículo 32 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, regula la figura de la ampliación de plazos, en los siguientes términos:

“1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

...

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Por todo ello, el Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Castilla-La Mancha,

Resuelve

Ampliar el plazo de ejecución de los proyectos concedidos por Resolución de 31 de marzo de 2023, en el marco de la convocatoria para el año 2022 del procedimiento para la concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación aplicada, en el marco del plan propio de investigación, cofinanciadas en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), hasta el 31 de julio de 2025.

La presente resolución surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en cumplimiento de la obligación de comunicación a los interesados.

Albacete, 21 de febrero de 2025

El Vicerrector de Política Científica
RICARDO CUEVAS CAMPOS
